



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

2017-10-4-926

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA.-

Montevideo, 6 OCT 2017

VISTO: estos antecedentes referidos al llamado a Licitación Abreviada N° 24/2017: "Servicio de apoyo y mantenimiento del Puerto de La Paloma, Departamento Rocha".-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo con el acta labrada el día 2 de agosto de 2017, a la apertura de ofertas se presentaron las empresas José Clavijo, Clara López Iaffa, Movil Uno, Stilo S.R.L., Walter Girona, Ingeniática S.R.L. y Liderpoint S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que el Área Administración y Mantenimiento Portuario y la Comisión Asesora de Adjudicaciones proponen adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma José Clavijo.-----

II) que el Departamento Contaduría ha emitido el Documento de Afectación de Crédito N° 451 para atender el gasto de que se trata.-----

III) que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), las empresas se encuentran en estado "activo".-----

ATENCIÓN: A lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012:-----

EL ENCARGADO INTERINO

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase - ad-referendum del Tribunal de Cuentas - la Licitación Abreviada N° 24/2017: "Servicio de apoyo y mantenimiento del Puerto de La

Paloma, Departamento Rocha" a la firma José Clavijo - RUT 150061040013 - por un monto de \$ 5.717.200,00 (pesos cinco millones setecientos diecisiete mil doscientos con 00/100), exento de IVA, valor hora/hombre \$ 258,86, por 20.000 horas, por un plazo de dos años.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados la erogación de \$ 5.717.200,00, más ajustes, que se atenderá con cargo al Proyecto 856, Crédito Ejercicio 2017 y siguientes.-----

3°.- Los pagos se realizarán por el SIIF.-----

4°.- Establécese que la notificación a la firma adjudicataria de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones del Pliego y normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida las que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

5°.- Establécese que la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 10 (diez) días calendario a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a través de los documento de estilo, de acuerdo con lo estipulado en el CAPITULO V GARANTIAS del Pliego de Condiciones Generales .-----

6°.- Pase a Sección Secretaría General y Departamento Contaduría a sus efectos, cumplido, siga para su intervención al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, de no existir observaciones, notifíquese, y pase a al Área Coordinación Planeamiento y Proyectos Portuarios y Sección Contaduría Delegada a sus efectos.-----

CC/mp.

Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Hidrografía

Ing. CARLOS COLOM
Gerente
Coordinación, Planeamiento y
Proyectos Portuarios

Dra. ALBA FLORIO LEGNANI
DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS